

1. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
ALCALDÍA

REFERENCIA: Aprobación Subvención Municipal.

POZO ALMONTE, 12 AGO 2010

ESTA ALCALDÍA HA RESUELTO HOY LO QUE SIGUE:

NRO. 2034 / VISTOS: 2034

El Ordinario No. 480/020/ 2010 de fecha 09 de Agosto del 2010 suscrito por el Sr. Alcalde de la Comuna de Pozo Almonte Don Augusto Smith Marín, a través del cual informa al Sr. Director de Administración y Finanzas los acuerdos en Sesión de Concejo Municipal según consta en Acta No. 18/2010 de fecha 22 de Junio del 2010 donde los Sres. Concejales de la Comuna de Pozo Almonte en sesión ordinaria acuerdan por unanimidad aprobar la Suplementación de Subvención a los (2) Centros de Jóvenes Universitarios de Pozo Almonte, la Resolución 1600/2008 de la Contraloría Regional de Tarapacá, la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para los funcionarios municipales y la Ley 19.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones.

RESOLUCIÓN:

APRUEBESE, a contar del mes de Agosto del 2010 la entrega de una Suplementación de Subvención a Institución, que a continuación se indica:

NOMBRE INSTITUCIÓN *****	MONTO *****
*CENTROS DE JÓVENES UNIVERSITARIOS DE TARAPACÁ	\$ 3.500.000.-
*CENTRO DE JÓVENES PARA UN MAÑANA MEJOR POZO ALMONTE	\$ 3.500.000.-

La Dirección de Adm. Y Finanzas procederá a efectuar el trámite respectivo correspondiente.

Impútese, el presente gasto al subtítulo, ítem, asignación, del Presupuesto Municipal.

ADÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SERGIO AHUMADA VILDOZO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)



MAVEL JUYUMAYA CHAMBE
ALCALDE
(S)

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
INTERESADO

CARPEZA PERSONAL
SECRETARIA MUNICIPAL